

AVISO COMPLEMENTARIO



CROWN POINT ENERGÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III, GARANTIZADAS (*), DENOMINADAS EN DÓLARES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y/O EN ESPECIE, Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL EQUIVALENTE A US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE A US\$ 15.600.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL) O EL EQUIVALENTE EN PESOS CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA US\$ 75.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA A LA CESIÓN FIDUCIARIA EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. QUIENES SE PRESENTEN A LA OFERTA DE CANJE, DECLARAN Y GARANTIZAN HABER OBTENIDO LA DEBIDA INFORMACIÓN PREVIA Y EL DERECHO A MANIFESTARSE CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, OTORGANDO EN CONSECUENCIA, SU CONSENTIMIENTO PARA IMPLEMENTAR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA A LA CESIÓN FIDUCIARIA EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II, RECONOCIENDO QUE LA OBTENCIÓN DE LOS CONSENTIMIENTOS SIN NECESIDAD DE ASAMBLEA RESULTA UN MECANISMO VÁLIDO PARA ADOPTAR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

(*) Las Obligaciones Negociables Clase III podrán estar garantizadas por una cesión fiduciaria en garantía, de conformidad con lo establecido en las secciones "Descripción de la Oferta y la Negociación – Derechos de la Garantía" y "Descripción de la Oferta y la Negociación - Modificación Propuesta a la Cesión Fiduciaria en Garantía de las Obligaciones Negociables Clase I y las Obligaciones Negociables Clase II" del Suplemento de Prospecto.

El presente aviso, es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de suscripción de fecha 3 de agosto de 2022 (el "Aviso de Suscripción"), conforme fuera enmendado con fecha 4 de agosto de 2022 (la "Adenda N° 1"), de Crown Point Energía S.A. (la "Emisora") relativo a las obligaciones negociables clase III, denominadas en Dólares, garantizadas, a ser integradas en pesos al tipo de cambio inicial y/o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase I y/u Obligaciones Negociables Clase II, a una tasa fija pagadera en forma trimestral por período vencido, con vencimiento a los 36 meses de la fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal total máximo en conjunto del equivalente a US\$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) ampliable a US\$ 15.600.000 (dólares estadounidenses quince millones seiscientos mil) o el equivalente en Pesos calculados al Tipo de Cambio Inicial (las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$ 75.000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución N° RESFC-2021-21031-APN-DIR#CNV de fecha 18 de marzo de 2021, de acuerdo con los términos y condiciones que forman parte del prospecto del Programa de fecha 10 de mayo de 2022 (el "Prospecto"), y el suplemento de prospecto de fecha 3 de agosto de 2022 (el "Suplemento de Prospecto"), conforme fuera enmendado por la Adenda N° 1. Dichos documentos podrán ser encontrados en la Autopista de Información Financiera en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) (la "Página Web de la CNV"), en el micro sitio web de colocaciones primarias (MPMAE) del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en el boletín diario electrónico del MAE (el "Boletín Diario Electrónico del MAE") y en la página web de la Emisora (info@crownpointenergy.com) (la "Página Web de la Emisora").

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda N° 1, según corresponda.

Por medio del presente Aviso Complementario se informa a los Inversores Clificados la siguiente información:

Relación de Canje Clase I: Por el equivalente de cada US\$100 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase I integradas en especie, cada oferente que haya sido adjudicado recibirá US\$93,77 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase III.

Relación de Canje Clase II: Por el equivalente de cada \$100 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II integradas en especie, cada oferente que haya sido adjudicado se le reconocerán \$ 90,31 y a los efectos de llegar a la relación de canje se le deberá aplicar el Tipo de Cambio Inicial.

Tipo de Cambio Inicial: Con respecto a las Obligaciones Negociables Clase III, el Tipo de Cambio Inicial es de \$ 132,8867, conforme al tipo de cambio establecido en la Comunicación "A" 3500 del BCRA para el Dólar Estadounidense, el día viernes 5 de agosto de 2022.

Todos aquellos términos del Prospecto, Suplemento, del Aviso de Suscripción y de la Adenda N° 1 que no hayan sido modificados expresamente por el presente Aviso Complementario se mantienen sin modificación alguna.

Oferta pública autorizada el 18 de marzo de 2021, mediante Resolución N° RESFC-2021-21031-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La información contenida en el Prospecto y en el Suplemento no ha sido objeto de revisión por parte de MAE, siendo ésta exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia, y de los Agentes Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (la "Ley de Mercado de Capitales"). La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los órganos de fiscalización y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Adenda N° 1 y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase III se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Godoy Cruz 2769 Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Teléfono (+54 11) 5032-5600, y en las oficinas de los Agentes Colocadores. Asimismo, el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y la Adenda N° 1 se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE y en la Página Web de la Emisora. La Emisora recomienda la lectura y examen del el Prospecto, del Suplemento, del Aviso de Suscripción y de la Adenda N° 1 en su totalidad y de los estados financieros de la Emisora referidos en ellos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2021, 2020, 2019 y al período de 3 meses al 31 de marzo de 2022.

Organizador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
(Matrícula ALyC y AN Integral N° 64)

Agentes Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 64



SBS Trading S.A.

ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 53



Adcap Securities Argentina S.A.

ALyC y AN Propio
Matrícula CNV N° 148



Macro Securities S.A.

ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 59



AR Partners S.A.

ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 31



Banco Hipotecario S.A.

ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 40



Banco Supervielle S.A.

ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 57

La fecha de este Aviso Complementario es 5 de agosto de 2022

Lucía de Miceu
Autorizada